



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT 2013

RES. H. N° 1557-13

EXPTE. N° 4.831-13.-

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de esta Facultad, en la cual solicitan adscripción a distintas cátedras de la Carrera de Ciencias de la Educación, para el Segundo Cuatrimestre del presente Periodo Lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas informan sobre la aceptación de los pedidos;

Que División de Registro Informático informa sobre los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1641-05;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Alumnos Auxiliares Adscriptos a estudiantes de la Facultad de Humanidades en cátedras de la Carrera de Ciencias de la Educación, período lectivo 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDO CUATRIMESTRE - 01/08/13 AL 31-03-14

OPTATIVA: PRÁCTICAS INTELECTUALES Y REFLEXIVIDAD

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
CANABIDE, LETICIA ANALY	711.055
MORENO, SUSANA SOLEDAD	714.407

OPTATIVA: PEDAGOGÍA LABORAL

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
ORTIZ, MARIA NELLY	708.489
MARTIN, ANALIA DEL ROSARIO	708.465

TEORIAS DEL APRENDIZAJE

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
TARIFA FERNANDEZ, VIVIANA MARCELA	711.046

DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
RASGIDO, LIVER NOELIA DEL VALLE	708.505
MARTIN, ANALIA DEL ROSARIO	708.465





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1557-13

OPTATIVA: ECONOMÍA Y EDUCACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
VELARDE, GLORIA CAROLINA	708.827

OPTATIVA: EDUCACIÓN POPULAR

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
HOYOS, VERONICA DEL CARMEN	708.442

OPTATIVA: EDUCACIÓN A DISTANCIA

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
LENDIA, ANDREA CECILIA	710.568

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las designaciones efectuadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.

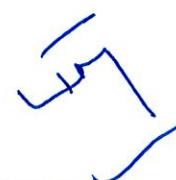
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los estudiantes interesados y remitir copia a Dirección de Alumnos y Carrera de Ciencias de la Educación.

Sme/MJL
282-13


Llc. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa